Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 1093 de 2012

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. CONMEMORACIÓN

REUNIÓN ESPECIAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de junio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gerardo Amarilla.
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Darío Pérez Brito, Edgardo Rodríguez y Mario Silvera.
INVITADOS:	Por la Universidad Dámaso Antonio Larrañaga, doctor Ricardo Gorosito.
	Por la Universidad de Montevideo, economista Marcelo Caffera.
	Por el Semanario Voces, investigador Víctor Bachetta.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir al economista Marcelo Caffera, al doctor Ricardo Gorosito y al periodista Víctor Bachetta, a los efectos de celebrar el "Día Mundial del Medio Ambiente". La Comisión ha decidido tomar el día de hoy como una jornada de reflexión sobre la temática ambiental y la posición de nuestro país al respecto

Los invitados nos honran con su presencia y nos darán sus distintos puntos de vista sobre las partes económica, jurídica e investigación periodística, lo que seguramente nos permitirá tener una visión muy interesante sobre la actual coyuntura del planeta y del país frente a esta temática.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

SEÑOR CAFFERA.- Agradecemos mucho vuestra invitación. Para mí es un placer estar aquí.

Estaba pensando que cuando opté por estudiar el doctorado en Economía Ambiental lo que tenía en mente era venir acá y literalmente sentarme en este lugar. Con esto quiero decir que siempre pensé en volver a Uruguay

y poner un granito de arena; espero que esto sirva en ese sentido. Reitero: agradezco mucho la invitación. Me siento muy honrado y contento de estar acá.

Quiero plantear algunos aspectos que a mi entender son claves en lo que puedo llamar "Agenda ambiental del Uruguay".

Noto cierta falta de concreción de aspectos de política ambiental en Uruguay o avance lento. Me voy a centrar más en el Uruguay que en el estado del planeta porque considero que es más relevante. Lo primero que a mi entender el Parlamento debería tener en cuenta a muy corto plazo -quizás no es materia parlamentaria; soy economista y tal vez aquí derrapo un poco -sería incorporar los impactos ambientales en el análisis costo beneficio de las políticas. En cada gran tema ambiental -hace unos años fue el arroz, luego la forestación y ahora es la minería -hay discusiones eternas acerca de si vale la pena o no, y se comparan por un lado los beneficios económicos y, por otro lado los impactos ambientales. La economía ambiental tiene una herramienta que es la valorización económica de los impactos ambientales, positivos o negativos, para incorporarlos en el análisis costo- beneficio de las políticas o de los grandes proyectos. Me refiero a pasar a números los impactos ambientales, no para que sea el único criterio de decisión, pero sí para decir que si pasamos este impacto ambiental a números podremos sumar y restar los costos y beneficios económicos, aplicando una mejor metodología disponible. Por supuesto que esa metodología no está libre de críticas. Se dará un número y algunos dirán que es menos y otros que es más; quizás es muy probable que alguno de los dos tenga razón pero, por lo menos, es un insumo más.

Si sumamos los impactos ambientales y nos da que el proyecto no es rentable, no habría que hacerlo, más allá de que traiga otros beneficios. Si los beneficios netos son negativos, no habría que llevarlo a cabo, lo mismo que las políticas. Estoy planteado esto en términos generales.

El segundo aspecto va en el mismo sentido de incorporar la economía en la política ambiental, es decir, agregar instrumentos económicos en la regulación ambiental. No quiero "vender" -lo digo entre comillas - estos instrumentos como la solución de todos los problemas, sino simplemente incorporarlos efectivamente en la legislación ambiental -como dice la ley general de protección del medio ambiente-, básicamente porque desde un punto de vista económico los incentivos son fundamentales para alterar el comportamiento de empresas e individuos, y eso es lo que queremos hacer cuando legislamos en materia ambiental. Y no hay un incentivo más grande que un precio. Ese sería el objetivo de incorporar instrumentos económicos, que puede ser eliminando subsidios a las actividades que causen externalidades ambientales negativas, poniendo impuestos a las actividades que causen externalidades ambientales negativas, o reduciendo otro impuesto, como el IVA, para hacerlo neutro en términos de ingreso fiscal

Esos son ejemplos generales, pero quiero remarcar el hecho de que desde el punto de vista económico el problema ambiental es un tema de incentivos. La incorporación de instrumentos económicos en la legislación ambiental tendería, precisamente, a desincentivar la actividad que está causando el impacto ambiental.

Como dije, los instrumentos económicos no son la panacea, sino más instrumentos más de regulación. Lo que yo llamo regulación prescriptiva, que es la regulación o la legislación que le dice al regulado qué es lo que tiene que hacer, qué tecnología incorporar, de qué manera comportarse y hasta cuánto puede contaminar, a mi juicio no hay que descartarla porque es un complemento de los instrumentos económicos, pero hay que insistir en eso cuando sea más barato que abandonarla.

En particular estoy pensando en aspectos básicos de regulación desde el punto de vista económico, que es que el regulador o el legislador no sabe cómo producir el bien "equis" más que lo que sabe el productor del bien "equis". Desde el punto de vista de la economía no está muy justificado ese tipo de regulación. Entonces, las ventajas de este giro en la legislación de ir incorporando instrumentos económicos es, precisamente, poner los precios correctos.

El otro día el almacenero de mi pueblo me decía -yo asentía emocionado hasta las lágrimas porque soy economista -que el problema de las bolsas de plástico se acabaría si cada bolsa se cobrara $ 2 al vecino que viniera a comprar. Y agregó que si pudiera cobrar $ 2 cada bolsa nadie se llevaría una. Esto que decía un almacenero -lo digo sin ningún tipo de connotación negativa -es algo de sentido común, no es de economía.

Entonces, complementariamente podemos educar a los niños acerca de que el plástico es malo y de que por lo general va a terminar donde todos lo vemos, pero si queremos un cambio de hoy para mañana alcanzaría

con cobrar $ 2 por cada bolsa de plástico. El almacenero incluía, en su herramienta de política, que esos $ 2 fueran destinados a algún fin social, como mecanismo de coerción para cobrarlos.

Me parece que es claro -y es un mensaje que quiero dar -que no vamos a lograr cambiar el comportamiento de firmas, consumidores ni de todos nosotros frente a los impactos ambientales si no cambiamos los incentivos -básicamente los precios -que tienen que ver con las actividades que están dentro de un mercado, o las multas.

Lo otro que tiene implícitamente bueno incorporar instrumentos económicos es que si se cambia un precio para modificar una actividad y hacerla menos rentable, por ejemplo la contaminación, inmediatamente habrá incentivo para incorporar tecnología de tratamiento para lograr un menor impacto ambiental.

Lo otro de lo que estoy seguro es que falta dotar a la DINAMA de capacidad de economía ambiental -aunque tal vez sea más general-, como mecanismo para incorporar estos aspectos que entiendo claves en la política ambiental.

Como parte de un convenio entre la Universidad de Montevideo y la DINAMA -que básicamente lo firmé yo con el arquitecto Rucks -he impartido clases sobre economía ambiental a los funcionarios de esa Dirección que controlan el medio ambiente. Espero haberlos capacitado en la economía de la fiscalización y el control como insumo para el desarrollo de su tarea. Comento esto para decirles que estoy completamente seguro de que en la DINAMA -y quizá también en el ámbito parlamentario -hace falta recibir capacitación al respecto para ampliar estos temas.

En la línea con estas cuestiones claves, quiero terminar -quizás como otra recomendación de política puntual en el mismo sentido -con incorporar el cumplimiento de distintas materias ambientales en los requisitos para recibir subsidios de las actividades. Sé que en algunos casos se da para hacerlo más general.

A mi juicio, estas son grandes cuestiones que puedo sugerir como recomendación a la Comisión desde la economía ambiental. Espero haber dado en el clavo y no haberlos defraudado con mis comentarios.

Una vez más, gracias por la invitación.

SEÑOR GOROSITO.- También me toca agradecer profundamente a la Comisión la invitación que se me formulara en mi calidad de profesor de Derecho Ambiental de la Universidad Católica. Transmito el agradecimiento del señor Decano y del señor Rector de la Universidad y, desde luego, ratifico y reitero aquí el compromiso de la Universidad Católica con el apoyo a las actividades de la Comisión y del Parlamento en general en cuestiones de medio ambiente.

El tema con el que se especificaba el cometido de la invitación es la legislación medioambiental en el Uruguay y es en ese sentido que voy a tratar de hacer una breve exposición. De esta manera también cumplo con mi adhesión a la celebración del "Día Mundial del Medio Ambiente", cuarenta años después de la Conferencia de Estocolmo. Voy a entrar directamente en la materia, como hizo mi distinguido colega preopinante.

Es bien sabido que en el campo del derecho, de la ciencia jurídica el término "legislación" puede ser dotado de un sentido amplio, abarcativo de la totalidad de las normas generales y abstractas de un ordenamiento incluyendo, por tanto, normas constitucionales propiamente legislativas, reglamentarias, de fuente departamental, etcétera.

Otro sentido -que será el que seguiremos aquí -es el restringido para referir al lote de las normas jurídicas de un ordenamiento nacional que expiden los Parlamentos y que reciben y merecen la denominación de leyes "stricto sensu". Nacidas de los ámbitos parlamentarios, las leyes no surgen como Palas Atenea de la mente incontaminada y perfecta de Zeus, sino de la entraña de las luchas políticas, del trabajo cotidiano de construcción social, de las alianzas entre fuerzas -como seguramente los señores legisladores lo tienen bien presente -y de acuerdos y confrontaciones entre legisladores, muchas veces solitarios, de diversas orientaciones que, como individuos, se comprometen con la causa ambiental, en este caso, por encima de banderías y a veces, inclusive, con la incomprensión de sus propios correligionarios. Por eso se ha dicho bien -conviene repetirlo -que si las leyes son la política del pasado, la política es y contiene la ley del futuro. Toda

legislación ambiental es la expresión de una política ambiental, y esta se encuentra profundamente afectada por los grandes paradigmas o visiones del mundo y de la vida que están en pugna en las contradicciones sociales y culturales. Y no existe hoy ningún campo de la praxis humana en que se experimente con mayor intensidad la lucha de paradigmas que en el campo ambiental. La lucha está en pleno desarrollo entre el paradigma mecánico de la modernidad occidental que ambientó el predominio planetario de los centros de poder europeo céntricos y noratlánticos y el emergente paradigma ambiental, holístico, abierto hacia la fraternidad humana y universal planetaria -como gustaba decir al primer profesor de Derecho Ambiental de la Universidad Católica, el recordado e inolvidable doctor Mateo Magariños de Mello -donde la conciencia empática, global y biosférica -como gusta sostener a Rifkin -o la ética de la Pachamama y del "Sumak Kawsay", del buen vivir, de los hermanos andinos -que ha asumido consagración constitucional en Ecuador y Bolivia-, nos convoca a la novedad en curso de la construcción de una nueva civilización política -ciertamente, como toda construcción es incierta en su configuración final y está sometida a los meandros y avatares de la historia -que en sus más esperanzadoras promesas debe orientarse hacia aquella civilización del amor sobre la que predicó en los años setenta -tan significativos para el tema ambiental -el fallecido Pablo VI, abierta a lo humano y a lo no humano, total, a lo nacido y a lo no nacido y venidero, lo simplemente animal, lo vegetal, lo universal.

En fin, podríamos hacer una referencia más convencional y suave a los últimos desarrollos, englobándolos en el paradigma de la sostenibilidad o del desarrollo sostenible, pero ante los legisladores del Uruguay me permito ser más ambicioso y abandonar el lenguaje de los fríos documentos de la burocracia internacional y apuntar hacia los grandes horizontes que nos desafían. En esa interrelación vital entre ley y política, la legislación ambiental propiamente nace luego de la apertura de la civilización y la cultura a las cuestiones de ambiente que, simbólicamente, situamos -el 5 de junio de 1972 -para darle una fecha-, día de la apertura de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano, que es la primera de las grandes conferencias mundiales que van pautando el desarrollo de las políticas y las normas de ambiente. Los hitos básicos generales, luego de Estocolmo, son: la primera Conferencia Hábitat, en Vancouver, en 1976; la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro, en 1992; la Cumbre de las Ciudades, en Estambul, en 1996, respecto de la cual me permito recordar que me correspondió el altísimo honor de haber sido electo Relator General a propuesta de las delegaciones presentes de los países del grupo de los setenta y siete más China comunista -en aquel entonces era comunista-, y presidir una delegación que integraron los entonces legisladores Guerrero, Ayala y Palacios. Luego, tenemos la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo, en 2002, que por estos días se continúa en la Conferencia Río +20.

Desde entonces, por una especie de convención implícita, en la doctrina del derecho ambiente se suele dividir la evolución del derecho ambiental de acuerdo con los períodos que generaron normativa subsiguiente a cada una de esas conferencias ambientales. Antes de Estocolmo, es decir, de 1972 -de acuerdo con esa convención académica implícita-, no habría prácticamente legislación ambiental salvo las normas norteamericanas de la primera época de la Administración de Nixon, a fines de los años sesenta, y algunas otras en diversos países. Esta aseveración, ciertamente didáctica y simplificadora, nos está alertando sobre una tensión inevitable y siempre presente en todo ordenamiento jurídico positivo y que es de sumo interés para la labor de los legisladores en cualquier lugar del mundo y, desde luego, también de administradores y simples ciudadanos. Se trata de la tensión entre derecho tradicional y el nuevo y emergente derecho ambiental.

Esto nos pone frente al tema de cuándo entendemos que una norma es propiamente ambiental: cuando regula los temas de ambiente con un sentido claramente protector y fuera de todo interés primordial de utilidad humana y en atención al equilibrio de los ecosistemas, fundamentalmente.

En esa tensión entre el derecho tradicional y el nuevo y emergente derecho ambiental, el primero corresponde a las civilizaciones dominantes, a la raza blanca europeo céntrica y noratlántica, de absoluta matriz antropocéntrica, de factura esencialmente estatista y soberanista, asegurador de la infranqueable división entre el mundo humano y el proyecto humano para el dominio absoluto de la tierra y las cosas semovientes o inanimadas medidas por su valor de utilidad y susceptibles de apropiación, consumo y destrucción, según las impresionantes palabras de los juristas romanos que, miles años después de desaparecida aquella civilización, aún gobiernan nuestras cabezas. ¿Acaso no decían ellos que el derecho es la obra de los muertos? Me refiero a la conocida tríada del "ius fruendi", "ius utendi" y "ius abutendi", como dimensiones del derecho por excelencia, del derecho solar, del verdadero y propio derecho real, es decir, el derecho de propiedad.

El derecho ambiental es el derecho alternativo y de respuesta a la problemática ambiental y al deterioro de los ecosistemas que aseguran la base de la vida en general, no solo humana, sino también animal plena, vegetal y mineral, evocación global, ecosistémica y planetaria que, en sus últimos desarrollos positivos y doctrinarios, propugna la personalización de la naturaleza, de la Pachamama y, por lo mismo, de los animales, nuestros hermanos planetarios, ampliando la irradiación del valor fraternidad que consagró solamente para la vida humana la Revolución Francesa. Por último, el derecho ambiental impone una relación nueva entre legislación, ciencia y participación ciudadana, temas que son obviamente de capital interés en este Palacio, porque hace relación con el rol de la legislación como instrumento privilegiado entre las respuestas políticas a los problemas ambientales.

Las normas ambientales, cada vez más, remiten al trabajo de los técnicos y, de esta manera, son una forma procesalmente legitimada por los cuerpos parlamentarios para un contenido que les será dotado por funcionarios, científicos y técnicos ajenos a toda responsabilidad ante el cuerpo electoral. Incluso, la Corte Suprema de la ciudad de Buenos Aires ha llegado a sostener que las leyes ambientales, más que aprobarse y promulgarse como expresión de voluntad del Poder Legislativo, se descubren por la ciencia y la tecnología. Se comprenden claramente todas las implicaciones que para la teoría de la democracia representativa tiene esta inevitable realidad y también cuán lejos están nuestros partidos políticos, fuente básica de intermediación del sistema político con el ciudadano, de haber asumido mínimamente la profundidad de semejante cuestión.

Solo un apunte: si ya estamos a las puertas de asunción de la conciencia biosférica, ¿quién representará los derechos y, por tanto, las pretensiones de los hermanos animales, de los hermanos vegetales, que requieren reconocimiento y protección legal? Antes de cualquier escándalo por mi afirmación de hermandad, no olviden los nerviosos que digo una cosa tan vieja, tan vieja, que pertenece al mundo medieval, proviene de un joven rebelde, poeta y automarginado, medio italiano, medio francés, conocido como Francisco que, clavando sus raíces en su pueblo de Asís, llegó a ser el hermano universal, el hermano del sol y de la luna.

En todo orden jurídico se encuentran conviviendo normas que responden a ambas cosmovisiones. La doctrina describe la existencia en todo derecho ambiental de diversos tipos de normas en este sentido. Raúl Brañes, el fallecido jurista chileno mexicano, siguiendo a su compatriota trasandino Rafael Valenzuela Fuenzalida, sostenía: "[...] En todo sistema de derecho ambiental es posible distinguir tres tipos de normas jurídicas, cuyas diferencias se explican por el proceso de su formación histórica.- La 'legislación común de relevancia ambiental o 'legislación de relevancia ambiental casual', integrada por las normas jurídicas expedidas sin ningún propósito ambiental, pero que regulan conductas que inciden significativamente en la protección del medio ambiente. Sus orígenes datan del siglo XIX [...]".

Agrego, por mi parte, que ejemplos de ello son las normas de los códigos civiles, el código rural, los códigos de procedimiento, etcétera.

Sigo con la cita de Brañes: "[...] La 'legislación sectorial de relevancia ambiental', integrada por las normas jurídicas expedidas para la protección de ciertos elementos ambientales o para proteger el medio ambiente de los efectos de algunas actividades, que es propia de las primeras décadas del siglo XX [...]".

Ejemplifico, por mi parte, citando las leyes sobre caza furtiva y abusiva, bosques, higiene pública, planificación urbana, etcétera.

Termina Brañes mencionando: "[...] La 'legislación propiamente ambiental', integrada por las normas jurídicas expedidas con arreglo a la moderna concepción que visualiza al medio ambiente como un todo organizado a la manera de un sistema [...]".

Agrego que la especie humana no tiene ese sistema como un escenario sino que el hombre es medio ambiente. No solamente está en el medio ambiente; el hombre es medio ambiente. Y Brañes, en nota al pie de página, con relación específica a la región latinoamericana, agrega: "[...] Se trata de la legislación expedida en nuestra región en las últimas tres décadas, que se identifica habitualmente con las leyes generales o leyes marco promulgadas para la protección del medio ambiente en su conjunto, así como con las disposiciones que derivan de este tipo de leyes [...]".

Para concluir, mirando la experiencia nacional, hemos propuesto una periodización -discrecional, sin duda, como toda operación de este tipo -de la historia de la legislación ambiental que identifica tres etapas. Una es

la prehistoria del derecho ambiental, que situamos desde el Reino de Indias o del derecho hispánico hasta la promulgación de la Ley Nº 14.053, de 30 de diciembre de 1971, por la que se creó el Instituto Nacional de Preservación del Medio Ambiente, caracterizado por una producción normativa de incidencia ambiental pero basada en criterios absolutamente antropocentristas, utilitarios o economicistas de protección de recursos. Seguidamente tenemos una protohistoria, etapa abierta por la última ley citada, junto con la emergencia creciente de la conciencia ambiental y preservacionista en sectores amplios del liderazgo social y, luego de la recuperación democrática, también político. Se adoptan normas, tratados internacionales y acciones precursoras, y se participa por lo menos formalmente del movimiento mundial de protección ambiental.

La tercera etapa corresponde a la historia propiamente dicha del derecho ambiental en Uruguay que comienza a partir de la sanción de la Ley Nº 16.112, con legislación de naturaleza protectora, global y propia del derecho ambiental. La conciencia de que con esta norma se entraba en una nueva etapa y que el país se ponía institucionalmente al día con la tendencia universal estuvo presente en el Mensaje del Poder Ejecutivo enviado al Parlamento y en el texto del Plan Nacional de Acción de la República Oriental del Uruguay en la Cumbre Mundial de Ciudades Hábitat II, realizada en Estambul, en 1996.

Dentro de esa historia se pueden señalar subperíodos. La fundación va desde la sanción de la Ley Nº 16.112 hasta la promulgación por parte del Poder Ejecutivo de la Ley Nº 17.283, Ley General de Protección del Medio Ambiente, típica ley marco o ley cuadro, propia del desarrollo normativo que siguió a la Conferencia de Río de Janeiro, de 1992, en el mundo y en la región. El subperíodo de la consolidación va desde la sanción de la Ley General de Protección del Medio Ambiente hasta el año 2008, momento en que se promulga la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Actualmente, estaríamos en el período de expansión, a partir de dicha ley, del proceso de planificación que ha instaurado y de la sinergia que supone entre las Direcciones de Ordenamiento Territorial, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Aguas y los gobiernos departamentales.

Quiero finalizar con una cita que, con el maestro Magariños de Mello, expusimos en el prólogo de un libro que escribimos hace mucho tiempo: "Medio ambiente y sociedad", que repone exactamente el drama que supone la construcción del orden jurídico de la ley, en la tensión propia de las contradicciones internas al derecho, a la producción legislativa y al propio sistema jurídico y político con la infraestructura de soporte de la vida en el planeta. Menuda faena cotidiana a la que, por vocación de servicio y voluntad de los ciudadanos, están obligados, por fuerza, los legisladores. Antes de la cita me permito dejar una palabra que sufrague por llamar vuestra relevante atención sobre los aspectos no humanos de la ciudadanía ambiental, que pide cancha en el Siglo XXI.

Siguiendo la línea del Juez Douglas llevada adelante en la Corte Suprema de los Estados Unidos, a principios de los años setenta, en el famoso caso del "Mineral King", quiero sufragar por legisladores que trasmitan al futuro el legado de los árboles, muchos de los cuales se están muriendo y estuvieron aquí desde mucho antes que llegaran nuestros padres españoles, de los ríos, de los peces ancestrales, también de las culturas olvidadas. Quiero decir una palabra que sufrague por legisladores empáticos, biocéntricos.

Dicho esto, quiero terminar con esta cita que dice así: "El mundo está viviendo el derrumbe final de la Edad Moderna y de todas sus creaciones. Lo cual implica en todos los órdenes un cambio tan radical de valores y de comportamientos, que no podrán producirse sin que asistamos sin duda a cataclismos sociales y políticos que apenas se insinúan en el presente, pero que ya empiezan a aflorar.- Vivimos, por tanto, una época de transición, en la cual, como de sólito en los cambios históricos, las estructuras vigentes actúan como frenos, resistiendo violentamente el cambio". Sin embargo, con ello debemos repetir, con Michel Prieur, el profesor francés, que: "El medio ambiente se ha convertido en una preocupación mayor, y no solamente de los países ricos, sino también de los pobres, porque él no ha hecho si no hacer explosivamente la luz ante la opinión pública lo que los naturalistas, los ecólogos y los filósofos sabían desde hace mucho tiempo: que el hombre como especie viva forma parte de un sistema complejo de relaciones e interrelaciones con su medio natural. [...] Y que ese medio está siendo destruido a un ritmo alucinante por la propia desatinada conducta del hombre".

SEÑOR BACHETTA.- Agradezco la invitación.

Aclaro que soy simplemente periodista; en la época en que empecé en esta tarea no había escuelas de comunicación ni de periodismo en el país, así que inicié un proceso autodidacta y de aprendizaje de los

colegas que lo hacían bien.

Voy a comentar algunas cosas del presente desde mi visión como periodista y a trasmitir algunas novedades que provienen del actor más importante que a mi juicio tenemos, que son los movimientos sociales, componente importante de la sociedad que vivimos.

Ustedes conocen este proceso de preparación de la denominada Cumbre Río+20. Lo primero que hay que decir es que estamos en un momento bastante crítico de ese proceso porque, sin duda, se puede decir que la Cumbre de 1992, en Río de Janeiro, fue el punto más alto de la conciencia planetaria en términos de principios y de políticas ambientales pero, lamentablemente, desde ese momento hasta hoy, en vez de avanzar, en vez de sustentar los principios de esa conferencia, hemos retrocedido como humanidad, como civilización. Las cumbres siguientes -Río +5, Río +10 -constataron explícitamente que, por un lado, los acuerdos de Río 92 no se estaban implementando y que, por otro, el ritmo de la depredación iba más rápido de lo que se había previsto científicamente en ese momento. Creo que en la última cumbre, Río +15, ni siquiera fue posible que los gobiernos se pusieran de acuerdo en una simple declaración general de la reunión; ni siquiera existían acuerdos mínimos para eso, a pesar de que una declaración general no es una declaración de principios o de recomendaciones de políticas.

Como deben saberlo, las negociaciones para esta Cumbre vienen muy enredadas. Para no ser extenso, voy a trasmitir una preocupación que es manifestada por un proceso paralelo de organizaciones de la sociedad civil, que se está desarrollando junto con los preparativos oficiales de la conferencia. Voy a leer un fragmento de un documento firmado por el denominado "Grupo de Articulación Internacional de la Cumbre de los Pueblos por Justicia Social y Ambiental". Se dice: "Como una estrategia de negociación en la conferencia Rio+20, algunos gobiernos de países ricos están planteando un retroceso de los principios de Río 92, como el principio de responsabilidades comunes y diferenciadas" -ustedes saben qué es eso -"el principio de precaución" -que estaba establecido en los acuerdos de Río -"el derecho a la información y la participación, así como amenazando derechos ya consolidados, como los de los pueblos indígenas y poblaciones tradicionales, campesinos y campesinas, el derecho humano al agua, los derechos de los trabajadores y trabajadoras, de los migrantes, el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la ciudad, derechos de la juventud y de las mujeres, el derecho a la salud sexual y reproductiva, a la educación y derechos culturales".

Esta es una manera de acercar a la realidad estos conceptos que el doctor Gorosito mencionaba sobre lo que significa el medio ambiente para nosotros y para todos los seres que vivimos en este planeta.

Entonces, me interesa mencionar aquí que también en Uruguay se dio un proceso de discusión y elaboración de parte de organizaciones de la sociedad civil, con vistas a esta cumbre de Río+20, que es novedoso, singular, porque para las anteriores conferencias no se había producido. De ese proceso, en el que participaron varias decenas de organizaciones -hubo encuentros en el interior y en la capital-, surgió un documento que se dio a conocer en el día de ayer y fue entregado a las autoridades como una expresión de la sociedad civil uruguaya para la Conferencia de Río+20. Voy a leer solo algunas de las conclusiones porque es un documento extenso. De esto se deducen algunas recomendaciones concretas que es vital tener en cuenta ya aterrizando en Uruguay y en las carencias que como país tenemos en todo este proceso.

Dice así: "[...] Es imperioso fortalecer la institucionalidad ambiental en Uruguay. Para ello se entiende que debe crearse un Ministerio que trabaje específicamente los temas ambientales y se considera necesario la creación de un Observatorio Ambiental, que permita un monitoreo ambiental global, sistemático y permanente [...]". En materia de información -hablo como periodista -hay una deficiencia brutal respecto a lo que está pasando. Puedo mencionar agrotóxicos u otra cantidad de factores sobre los cuales no hay información apropiada para hacer las evaluaciones. Y lo que no se informa es como si no existiera. Entonces, sobrevivimos con una imagen ya mitológica del Uruguay Natural que muchos dicen que dejó de existir hace tiempo. ¿Cuál es la base para hacer esas apreciaciones? La información, y si no se destinan recursos para obtenerla y registrar lo que está pasando, no puede haber opiniones serias, investigación ni nada. Todo queda simplemente en un plano de especulación, donde parece que se defienden intereses particulares, y -no va más allá de eso.

En el mismo sentido, se plantea: "[...] los estudios de impacto ambiental deben ser verdaderos instrumentos que permitan cumplir, entre otras cosas, su función de informar a los tomadores de decisiones y a otros actores involucrados, en lugar de realizarse exclusivamente para cumplir con los protocolos de protección ambiental, tanto nacionales como internacionales. Deben servir para informar sobre las consecuencias

ecológicas, sociales y de ordenamiento territorial que provocan los diferentes proyectos implementados en el medio en el cual se van a insertar [...]".

En este sentido, en el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos, por lo general hasta ahora se ha dado a conocer lo que se llama el informe ambiental resumen, de acuerdo con lo que tiene previsto la legislación. Solo en el caso de Aratirí se reveló el estudio de impacto ambiental completo, y fue por una cuestión excepcional, en buena medida producto de una exigencia social, pero ya para el segundo informe la empresa buscó la manera de limitar el acceso. Conocer como sociedad el estudio ambiental completo de un proyecto es fundamental porque ahí están los supuestos, los modelos y las fuentes de información que se están usando para afirmar la magnitud de los impactos. El informe ambiental resume, que es lo que se divulga habitualmente, son conclusiones, síntesis que no permiten ese análisis crítico. Ese es un ejemplo claro de una limitación de la información que es muy importante para la evaluación de los proyectos.

Continúo leyendo: "[...] Deben existir garantías sobre el cumplimiento de la legislación ambiental existente, así como trabajar para avanzar en el marco jurídico específico en materia ambiental. También es preciso que exista una instancia de resolución de conflictos en materia ambiental, frente a la evidente ausencia de mecanismos de garantía y protección de los derechos fundamentales [...]". Esto está siendo clarísimo en conflictos que se están desencadenando en este momento en el país de manera más notoria, sobre todo, por el impulso de estos proyectos de mega minería. Mientras que en el caso de la forestación o de la soja el proceso fue más gradual y hubo más negociación y acuerdos directos entre los productores o entre los dueños de los campos, en el caso de la minería eso no ocurre: el impacto es inmediato, sin que haya siquiera alguna apreciación de cuál es el futuro previsible. Desde que una minera entra a hacer simplemente estudios, el superficiario ya queda atado porque, por lo pronto, inmediatamente no puede acceder a préstamos bancarios. Y ha sido evidente en Valentines y en Cerro Chato la falta de una instancia de resolución de conflicto, es decir, la gente quedó librada a resolver individualmente. Además, el problema de este tipo de desarrollo productivo es que en otros países se ha hecho en zonas desérticas o semidesérticas, no con el ecosistema y con el grado de desarrollo productivo y de residencia, de habitación de poblaciones, que tenemos en nuestro Uruguay. Estamos en medio de un bioma privilegiado en el planeta, y la irrupción de este tipo de desarrollos plantea dicotomías radicales. Entonces, eso no puede quedar librado simplemente a que la gente resuelva como pueda cuando, además, la perspectiva es que sí o sí se tiene que ir en caso de que el emprendimiento siga adelante.

Como dije, ha quedado claro en ese caso, y esta situación se va a ampliar, porque hay más proyectos que se están desarrollando en la minería del hierro, del oro, que cubren ocho o nueve departamentos del país. Inclusive, en el campo energético hay estudios o tentativas -que, además, no se pueden confirmar porque no se brinda información adecuada -de explotación de gas de esquisto, que es una cosa que está generando una conflictividad social imponente en los propios países centrales, en Estados Unidos y en Europa, mientras que aquí ni siquiera se da la información apropiada. Entonces, es evidente la ausencia de una instancia de resolución de conflictos, que implica brindar la información necesaria a las partes involucradas.

Por último, en este documento de las organizaciones sociales se manifiesta la preocupación en torno a lo que denominan reducción de espacios reales para la incidencia en las decisiones gubernamentales, lo que representa una gran dificultad para tener injerencia y una participación vinculante. Aquí voy a los dos temas que me parece que son básicos de toda la política ambiental: información y participación. Sin esos dos aspectos resueltos adecuadamente, todo lo que viene después tiene un valor sumamente relativo porque hipotéticamente podemos tener la mejor legislación, pero si no es implementada, si no fue informada y decidida con la participación de los actores involucrados, va a quedar por el camino; después, los factores del poder real decidirán qué es lo que se hace, por más ley bonita que tengamos. Y eso es una opinión que se ha dicho bastante: si tenemos leyes muy bonitas pero no se aplican o no existen los instrumentos para hacerlo, es como si no las tuviéramos; directamente, sería mejor no tenerlas.

Para terminar me quiero referir a algunos casos que como periodista me han tocado, que tienen relación con la participación, que no se trata de una crítica a la democracia representativa, sino de una necesidad de ampliarla. La sociedad actual, más aún con la problemática ambiental, lo que requiere es una ampliación de la democracia representativa y no un cuestionamiento, y esa ampliación implica, inclusive, una defensa mayor de la autonomía y la independencia del propio Poder Legislativo -ya que estamos acá-, porque creo que es constatable que nuestro Parlamento, en la relación de poderes con el Poder Ejecutivo, ha perdido

fuerza, gravitación, y es preocupante observar, por ejemplo, que algunas leyes muy recientes lo que hacen de alguna manera es habilitar eso.

Y voy a poner como ejemplo una norma que para nosotros, como periodistas y ciudadanos es muy importante: la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, que es un instrumento muy importante para perseguir el propósito que mencioné al principio para obtener la información adecuada para evaluar las políticas y los proyectos. Esa ley, después de mencionar los principios del secreto comercial o de la confidencialidad de información privada que pueda ser usada por terceros en perjuicio de una entidad física o jurídica -lo que parece absolutamente razonable y correcto-, en uno de sus literales -creo que es el literal C) del artículo 10 -establece entre los criterios de confidencialidad que las partes contratantes simplemente declaran ante sí la confidencialidad del documento que están firmando.

Cuando se trata del Gobierno, en representación del país, y de una empresa extranjera, ese literal es inconstitucional porque el Gobierno administra los bienes del país, pero no es el dueño y, por lo tanto, no tiene la autoridad para establecer la confidencialidad de algo que pertenece a todos los ciudadanos. Sin embargo, eso se está usando actualmente, y hemos tenido que iniciar juicios en el marco de esta misma ley para que se levante esa confidencialidad.

Otro caso concreto es el de la política nacional de aguas. En este documento de las organizaciones de la sociedad civil se menciona explícitamente que en Uruguay ha habido un retroceso en la política de aguas, porque los principios que fueron plebiscitados en el referéndum de 2004 y que se incorporaron a la Constitución no se están cumpliendo. Es más: en la ley que plasma la política nacional de aguas, que fue aprobada por este Parlamento, ya hay retrocesos formales con respecto al propio precepto de la Constitución. Y voy a mencionar dos aspectos en los que considero que se da ese retroceso. Uno de ellos tiene que ver con la definición del principio de sustentabilidad cuando dice que consiste en minimizar los impactos que puedan agredir al medio ambiente, etcétera. Yo sostengo -he consultado con científicos de nuestra Universidad -que el principio de sustentabilidad no es minimizar los impactos porque la minimización de los impactos simplemente responde a la mejor tecnología posible aplicada y conocida en determinado momento. Y punto. Una sucesión de impactos mínimos puede ser no sustentable en la medida en que no permita la reproducción el ecosistema. Entonces, el principio de sustentabilidad no es minimizar los impactos de acuerdo con la tecnología disponible, sino no introducir impactos que impidan la capacidad de reproducción del ecosistema. Ese es el límite de los impactos posibles. Por lo tanto, en ese aspecto la ley se queda corta y limita lo que establece el artículo que se ha incorporado a la Constitución a partir del referéndum.

El otro aspecto que quiero mencionar es el de la participación. El artículo de la Constitución establece que la gestión del agua será realizada por los actores -con los comités de cuencas integrados por todos los actores, particularmente, los actores sociales, mientras que en la ley, cuando se habla de los comités de cuencas, se dice que serán consultivos. Por lo tanto, se les quita injerencia y participación vinculante, porque participación no es informar a la gente de lo que se va a decidir, no es sacar a la gente el poder de decisión, ni con argumentos técnicos ni con argumentos políticos. Si una especificidad tiene la materia ambiental es que aunque tenga aspectos técnicos o políticos imprescindibles para ser considerados, son aspectos sobre los que la población tiene que estar en condiciones de opinar directamente. El papel de los técnicos no es decir: "Nosotros sabemos y, entonces, somos nosotros quienes tomamos las decisiones". No. En esta nueva fase -a veces hablamos de los paradigmas nuevos y parece una cosa tan distante y difícil que no vemos cómo materializarlo de a poco en la realidad-, algo que deberían hacer los técnicos es salir de esa torre de marfil, dejar de pensar que solo ellos están en condiciones de decidir y entender que su papel hoy es transmitir a la población, a la sociedad, la información necesaria para que esta decida. La decisión es de la sociedad, no es del técnico.

Algo similar pasa con los políticos. Su papel no es ir a las reuniones con la gente a pedirle confianza, la aprobación de lo que ellos vayan a hacer teóricamente para el bien general, sino que es transmitir las preocupaciones, las posiciones, y dar la posibilidad a la sociedad, en particular a las comunidades sociales afectadas, de participar e incidir realmente en las decisiones.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVERA ARAUJO.- Quiero agradecer a los tres brillantes expositores por haber aceptado la invitación de esta Comisión para exponer sobre medio ambiente. Han realizado exposiciones

contundentes y muy claras que compartimos en su totalidad, por lo que queda poco por decir.

De todas maneras, no puedo rehuir a mi inquietud y preocupación por el medio ambiente como tema fundamental en nuestra sociedad, no solamente como legislador sino como operador jurídico, más allá de que da hasta un poco de vergüenza hablar de derecho medioambiental desde una visión del derecho frente al profesor Ricardo Gorosito que, sin lugar a dudas, es un referente indiscutido para quienes tenemos apego por el derecho y nos importa -¡y de qué manera! -el tema medioambiental.

Haciendo estas salvedades, debo decir que es fundamental la redacción de un nuevo artículo 47 de la Constitución de la República. Entendemos que a partir de este artículo ya no estamos ante un Estado social de derecho sino ante un Estado medioambiental de derecho, sin lugar a dudas, con un enfoque de desarrollo sustentable. Precisamente, la definición de ese desarrollo sustentable -que se recoge de las convenciones internacionales y que en nuestro Derecho Positivo se puede extraer del artículo 47 que mencionamos y del artículo 1º de la Ley Nº 17.286 -establece que es aquel que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. O sea que aquí se marca un concepto de solidaridad intergeneracional, de preservación y de protección de recursos, pensando en nuestros hijos, nietos y tataranietos.

Nuestro país ha asumido estos compromisos como nación en un contexto internacional y ha estado en instancias internacionales en las que se han definido rumbos en materia medioambiental, como en la Declaración de Río de Janeiro, de 1992 y, como seguramente estará por estos días en la Conferencia -Río+20.

También consideramos muy importante el manejo de la información medioambiental, como expresaba recién quien me antecedió en el uso de la palabra con una brillante exposición. Sin lugar a dudas, es un principio de política ambiental que fue recogido en el literal F) del artículo 6º de la Ley Nº 17.283, que establece:

"La gestión ambiental debe basarse en un adecuado manejo de la información ambiental, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y accesibilidad por parte de cualquier interesado". También es importante dejar en claro que la normativa a nivel constitucional y legal -sobre todo con la égida que impone nuestro máximo texto normativo, la Constitución de la República -marca una serie de principios que deben ser respetados por aquellos que nos encontramos en este ámbito legislativo. Todo apartamiento de dichos principios derivará en una inconstitucionalidad por lo que quienes se sientan lesionados en sus intereses directos, personales y legítimos podrán reclamar

En este ámbito los legisladores no debemos confiarnos en que existe la posibilidad de que los habitantes de nuestra República tengan los medios para recurrir, impugnar y pedir que se cumpla con la Constitución. Ahorraremos camino y trabajo a toda la sociedad si al momento de dictar leyes relativas a lo medioambiental escuchamos a los expertos en la materia -quienes han tenido formación y se han capacitado -y, fundamentalmente, a la sociedad civil.

Es muy cierto lo que se ha dicho aquí respecto a que nadie va dudar de la capacidad y del conocimiento de los técnicos, pero una norma que puede ser brillante desde el punto de vista positivo y de la ciencia de la legislación podría resultar un fracaso a nivel social y medioambiental. Por lo tanto, en el proceso de elaboración y creación de la norma jurídica el eje rector que nos debe conducir a todos es la Constitución de la República -nuestro máximo texto normativo-, escuchando las directivas pero también las necesidades y las realidades que sufre nuestra sociedad en cada punto del país.

Obviamente que las situaciones son diversas, pero merecen estar plasmadas en las leyes que aquí se redactan. Es decir, debe existir apego y respeto a nuestra Constitución y, sobre todo, por las necesidades de nuestra gente, pues por y para ellos estamos en este ámbito legislativo.

Quiero agradecer nuevamente a los tres invitados por las brillantes intervenciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Agradezco a nuestros visitantes los interesantes planteos que han realizado.

Uno siempre se queda con la impresión de que más actores deberían participar de estas conversaciones. Veo que han concurrido integrantes de la Universidad Católica; los de otras universidades, como la pública, probablemente no pudieron venir; habría sería lindo hacer un intercambio con bastante profundidad. De todas formas, se ha volcado una serie de elementos interesantes, que nos permite meternos en este asunto, que es clave.

No soy especialista en estos temas. Soy Diputado, pero básicamente soy un ciudadano común y corriente, y desde esa mirada me planto en estas temáticas.

El modelo de sociedad que tenemos, el modelo capitalista en el que vivimos, es totalmente inviable. Si seguimos así directamente vamos a reventar, y no hay vuelta. Hay una cantidad de hechos que son la base del problema. Una pregunta que siempre me hago es hasta dónde estamos dispuestos a renunciar al consumismo, al auto, al aire acondicionado, al uso y abuso de la energía, cuya producción es contaminante en casi todo el mundo. Esas son las grandes luchas ideológicas respecto a cuál es el modelo al que hay que apuntar, que debería ser el aspecto central de la reflexión.

Hace unos días estuve en un pueblito del interior -en la campaña cada vez queda menos gente -y uno de los problemas que me plantearon fue el de los murciélagos, que habían invadido casi todas las casas, particularmente, la policlínica y la escuela -que son lo dos únicos lugares comunes-, provocando molestias, malos olores y muchos inconvenientes en la vida cotidiana. Comencé a consultar sobre lo que había que hacer y un técnico me explicó que lo más conveniente era cerrar los lugares por los que entraban a los edificios, no matarlos porque si lo hacíamos luego tendríamos otros problemas. No olvidemos que estos animales se alimentan de otra cantidad de bichos, como los mosquitos. Entonces, en un ejemplo práctico comprendí que también tenemos que cuidar a los murciélagos, sobre todo a esta especie que es insectívora y no hace ningún daño; tenemos que cuidarlos para que sigan comiendo mosquitos, que es bueno para el ecosistema.

Ahora me pongo a pensar en lo otro: -cuidamos la alimentación de los murciélagos, pero no siempre lo hacemos con la alimentación y calidad de vida de la otra parte del medio ambiente, es decir, las personas, hombres y mujeres de carne y hueso, peones de estancia que han vivido su vida pasando mal, que son parte de esas zonas donde ahora aparecen otras posibilidades para explotar recursos naturales, como la minería

Y ahí otro de los líos que tenemos: cómo compatibilizar una cosa con la otra. Tenemos que defender, preservar y procurar que ese ecosistema funcione, pero ¿cuál es el ecosistema que tenemos que preservar? ¿El de la producción actual, que históricamente ha expulsado a los habitantes de la campaña y que lo sigue haciendo porque la gente no puede sobrevivir en estancias que siguen siendo cimarronas? En muchas estancias no hay suelos desérticos, pero se sigue trabajando con un sistema totalmente tradicional

Esto es parte de un conflicto que, de alguna forma, se están dirimiendo, pero no nos engañemos porque esos son los problemas que están planteados.

Estoy de acuerdo con la mitigación de los riesgos y la agresión al medio ambiente. De alguna manera u otra -todas las actividades agreden al medio ambiente y, en muchos casos, se agreda al ser humano que desempeña tareas en esos lugares

Hay que seguir metiendo cabeza en este asunto. De esta charla me quedan cosas interesantes para pensar. Me gusta lo que se expresó con relación a cobrar $ 2 por bolsa de nailon. El año pasado votamos aquí ley con relación a las bolsas de nailon, estableciendo que debían ser oxibiodegradables. No estaba convencido de ello porque me parecía que no iba a cambiar mucho la historia; hoy miro y advierto la misma cantidad de bolsas de siempre. Por supuesto que no es muy lindo establecer impuestos, pero quizás habría que poner uno para la bolsa de nailon.

Es fundamental capacitar a los recursos humanos de la DINAMA. Se ha avanzado en ese sentido, pero falta mucho. Habría que fortalecer la institucionalidad ambiental; se está apuntando a un sistema nacional ambiental, porque en realidad este asunto atraviesa a todos los Ministerios, las Intendencias, los organismos. Hay que ver cómo se coordina todo eso.

Debe existir desarrollo, pero tenemos que ver cómo hacemos para que destruya lo menos posible el medio ambiente. Reitero que todas las actividades lo dañan. Inclusive nosotros, que vivimos acá y estamos

cómodamente instaladas en la ciudad sin sentir frío, también participamos del costo ambiental, que es muy alto. Si hacemos un pacto entre todos para renunciar a unas cuantas cosas y andar en bicicleta -a mí me encanta-, podremos lograr algunos cambios interesantes. Creo que por ahí debería empezar la discusión.

A veces podemos ubicarnos en una posición contraria a la forestación, a las plantas de celulosa, pero seguimos usando bastante papel, casi abusivamente. Debemos pensar cuál es el modelo que queremos adoptar, pero este es un problema que no se reduce solo a Uruguay.

Nos quedamos con estas reflexiones, en mi caso personal, casi de boliche. Agradezco nuevamente las intervenciones de los tres invitados pues cada uno, desde su perspectiva, se ha referido a aspectos importantes de los que tomamos nota para seguir trabajando.

El país, poco a poco, ha ido desarrollando algunas herramientas a nivel jurídico e institucional que nos han posicionando un poco mejor, pero lógicamente es una batalla de largo aliento y venimos corriendo de atrás porque la gran destrucción del medio ambiente ha empezado hace mucho tiempo. Recién en las últimas décadas se ha comenzado a poner cabeza en todo esto -como bien se dijo aquí-, pero ya había mucha cosa destruida. Veremos qué se puede remediar.

Quedamos con el compromiso de seguir trabajando en la materia, atendiendo los aspectos que fueron planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer un puntualización: el economista Carrera es docente de la Universidad de Montevideo, el doctor Golosito es docente de la Universidad Católica y el señor Bachéela es investigador con larga trayectoria en temas ambientales, y es periodista del semanario "Voces".

Dejo constancia de que la Universidad de la República fue invitada a través del Rector Arozena, pero hasta el día de hoy no ha confirmado la visita de ningún docente, y que también fueron invitados -otros medios de prensa, pero algunos se excusaron a último momento.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- En primer lugar saludo a los tres invitados. Para nosotros es un honor y una suerte haber escuchado esta disertación profunda y clara, que nos nutre de conocimiento y brindan herramientas para tener en cuenta.

Todos sabemos que en junio de 1972 se realizó la Conferencia de Estocolmo y que a través de una Resolución de Naciones Unidas se estableció el día cinco de junio para conmemorar el "Día Mundial del Medio Ambiente".

Los objetivos consisten en dar una cara humana a los temas ambientales, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades para un cambio de actitud hacia los temas ambientales, y fomentar la cooperación, que garantizará que todas las naciones y personas disfrutemos de un futuro mejor.

Sin duda, en el "Día Mundial del Medio Ambiente" se realizan múltiples actividades: concentraciones en la calle, conciertos ecológicos, ensayos, competencias, afiches y otra infinidad de tareas.

En nuestro país la Ley Nº 16.466 declara interés nacional la protección al medio ambiente y contiene muchas disposiciones con las que estamos de acuerdo. Más allá del poco o mucho conocimiento que podamos tener, debemos estar convencidos de que si no cumplimos con las leyes, por muchas que tengamos, de poco servirá. No podemos olvidar de que tal vez sean pocos los recursos con que se cuenta para los estudios de alto y bajo impacto ambiental, que son necesarios porque constituyen la herramienta más eficaz después de la concientización. Me refiero a las campañas de concientización sobre prevención, cuidado e impacto. Sin educación no tenemos un país mejor, y el medio ambiente también debe ser un tema de educación, repitiendo una y mil veces cómo detractamos sin darnos cuenta, por ejemplo, a través de la bolsa de nailon.

Debemos apuntar a los estudios de alto y bajo impacto, y también a esas campañas fuertes de conocimiento de aquellas cosas que impactan y que le hacen mal a nuestro medio ambiente; no son para hoy, sino para el futuro. Uno tiene que pensar y crear cosas no para el tiempo actual, sino para corto y largo alcance.

No sería bueno que hablara del medio ambiente después de haber escuchado las tres brillantes exposiciones. Reitero mi agradecimiento; son cosas que me llevamos anotadas. No tengan duda de que son parte de esa herramienta, de ese disparador que a veces nos hace falta. Ustedes han sido eso para nosotros.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Agradezco a quienes se han animado a venir a esta Comisión.

Tengo una visión poco optimista sobre el futuro del medio ambiente en el mundo. Hay gente -salvadores, filósofos y observadores de la civilización y la sociedad humana -que mucho antes que nosotros nos avisaron que no solamente se explotaba al hombre por el hombre, sino que también se explotaba a la naturaleza. Lo dijo Karl Marx en la mitad del siglo XIX; ya observaba eso y le echaba la culpa al capitalismo, como dijo el compañero Rodríguez. No tengo la menor duda y coincido con que es el capitalismo el que esquilma hasta el último grano de tierra en busca de la eficiencia y del resultado. Entre otras cosas, es el responsable -de algo de lo que nos está pasando con el medio ambiente. Basta con ver lo que hace la economía para extraer del suelo hasta la última gota

El doctor Carl Jung decía que el hombre tiene en su mente el germen de la autodestrucción. Bajo la mirada de esas dos personas tan sesudas, resulta difícil ser optimista aunque hay que seguir peleando. Creo que el tema pasa en primer lugar por la conciencia, que se logra a través de la educación, la difusión y el trabajo que están haciendo los tres distinguidos invitados; -por la voluntad y el coraje porque a veces atracar determinado tipo de cosas significa enfrentarse a empresas que tienen un enorme poder como, por ejemplo, Monsanto con las semilla o las grandes forestadoras. Habría diez mil cosas de las que hablar, pero realmente hay que tener coraje para hacerlo. También hay que tener recursos.

En esta Comisión cité lo que ocurrió en el Período pasado con las abejas en Flores por la utilización de determinado -agroquímico y algo que sigue sucediendo en Uruguay llamado "sojización", que está eliminando a una cantidad de animales y pastos que necesitamos en nuestra pradera natural. Reitero que esa "sojización" sigue en marcha. Se usan defoliantes y "matayuyos".

Todos quienes hemos tenido un contacto directo con la naturaleza es doloroso ver eso; mi familia es del campo y sigo visitando los mismos arroyos y ríos. Con mis hijos no he podido pescar la misma cantidad que pescaba cuando era chico, y me da mucho dolor pensar que mis nietos quizás tengan menos todavía.

El tema pasa por la ejecución de políticas. Entonces, lo de las leyes está bárbaro pero parecería que habría que tomar realmente conciencia del tema. ¡Qué poquitos somos los que estamos hablando acá! ¡Qué poquito es lo que a veces puede hacer un solo legislador interesado en medio ambiente si no logra -vuelvo a lo de las abejas -que en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tome conciencia del tema!

Cuando nuestro Frente Amplio asumió el gobierno, en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quedaban tres técnicos sobre agrotóxicos. A uno de ellos tuvieron que pedirle por favor no se jubilara porque tenían que hacer un concurso -esto es un dato real -para que ingresaran dos o tres técnicos más, ya que de lo contrario se quedaban sin técnicos. ¡Había tres técnicos para todo el Uruguay! ¿Qué inspectores tienen? ¿Quién controla el cóctel molotov que se elabora para eliminar los yuyos de la tierra y plantar soja o los eucaliptos?

Esto parecería ser la lucha de David contra Goliat, pues realmente uno se siente así en todo el tema medioambiental. Ni que hablar de que ya no hay lugar virgen de bolsas de nailon ni de botellas de plástico. Soy montaraz, me gusta, y les puedo decir que por lo menos en Maldonado hay pocos lugares donde no haya alguna bolsa de nailon o botella de plástico.

¿Y qué decirles del agua? Voy a hablar de la fuente de agua potable más importante del departamento de Maldonado, la Laguna del Sauce, que está rodeada de plantaciones de papa y de pradera. ¿Dónde se creen que va el nitrógeno? Termina todo ahí; después lo tomaremos por más que la UGD se preocupe por filtrarlo. Es complicado.

Uno pasa de la bronca a ese pesimismo que vemos ante lo que sucede. De todas maneras, tengo la impresión de que mientras el hombre no se dé un gran susto en el mundo -esperemos que después del susto podamos sobrevivir -va a resultar difícil. Sin embargo, como dije cuando hablé sobre los derechos humanos en el

Parlamento, parafraseando a Martin Luther King, "Aunque supiera que el mundo se acabará mañana, igual plantaría mi manzano".

SEÑOR MAZZONI.- Quiero agradecer la presencia de los tres visitantes. Me parece que fue una muy buena elección.

Estamos aquí con alguien especializado en economía ambiental, con un profesor de Derecho Ambiental y con un periodista investigador. Creo que estamos juntando tres patas de un trípode del ambiente, que es fundamental en este caso.

Me voy a referir al ambiente, porque siempre me ha costado referirme al medio ambiente. Es parte de la discusión que tuvimos cuando nos formamos profesionalmente: ver si existía el medio ambiente o el ambiente solo. Creo que la propuesta que hace el ecónomo ambiental es muy importante y es un aspecto muy difícil de complacer: el impacto ambiental versus costo- beneficio. Es bastante difícil compatibilizar el impacto que podemos crear en el ambiente con los costos y beneficios que nos pueden producir determinadas explotaciones en el Uruguay.

Desde el punto de vista del Derecho Ambiental sería atrevido hablar sobre lo que ha manifestado el doctor Gorosito, pero nos toca hablar de la legislación ambiental. Muchas veces nos resulta sumamente difícil legislar sobre esos aspectos que estábamos hablando anteriormente. Por eso vuestra presencia hoy aquí, que nos puede ayudar mucho y que vamos a tomar en cuenta.

También debemos tener en cuenta el pasado, el presente y el futuro ambiental en Uruguay. Tal vez sea fácil revisar algunas cosas que se realizaron en el pasado, pero es difícil hincarle el diente y tomar alguna resolución sobre ellas.

Voy a poner un ejemplo. En la ciudad donde vivo, en Minas, departamento de Lavalleja, algunas de las empresas de mayor arraigo son las extractivas, no solo de piedra caliza. Hace muchos años en las afueras de Minas -se instaló una calera, que es donde se muele la piedra caliza y se hace la cal cruda que se usa en la obra pública y la privada. Aquí tenemos una relación con el ordenamiento territorial. El pueblo fue creciendo y se construyó alrededor de esa calera, que hoy constituye un lío. Se ha comprobado científicamente que los habitantes que rodean esa calera sufren cada vez más de lo que los médicos llaman EPOC -enfermedad pulmonar obstructiva crónica-, que va a traer problemas fundamentales en la sanidad de la población.

Es muy difícil encarar estos temas, pero debemos tener presente que hay un tema ambiental pasado, que vamos a tener que reformular y, por suerte un tema presente y uno futuro. Como se ha dicho acá, desde hace muchos años que se está prestando la atención necesaria y suficiente a los temas ambientales para tratar de hincarles el diente.

Escuchaba al señor Diputado Rodríguez con el tema de los murciélagos. Toda acción que hacemos referida a determinadas especies o situaciones, nos crea reacciones o problemas con otro tipo de casos, como el que planteaba él. Tal vez esos murciélagos son insectívoros, pero conviven con los hematófagos, que son los que provocaron la rabia paralítica bobina en el norte del país. De ese tema puede surgir la rabia canina y felina -que es una zoonosis importantísima-, y atrás de ella la rabia humana

Entonces, controlamos la población de murciélagos para no matar a los mosquitos, pero por controlar la población de murciélagos podemos tener problemas con la rabia. Por eso decía que son temas muy complicados, muy entrelazados transversal y verticalmente. Es muy difícil controlarlo y legislar desde ese punto de vista. Esto no quiere decir que estemos sacando el traste a la jeringa, pero estamos hablando de la complejidad de los temas que nos están planteando.

Aquí hay un periodista investigador que también nos nutrió mucho con su planteo, y que es una parte importante de ese trípode del que hablaba al principio. Nos parecen fundamentales los temas que él planteó, en particular, lo de la información. Sería muy bueno que exista una importante discusión en la sociedad civil con vista a la hacia la Cumbre el Río+20.

En el día de ayer se aprobó un documento, que no conozco. Sería bueno que a través de la Comisión pudiéramos tener acceso a ese documento, porque sería bárbaro analizarlo.

Creo que caminamos hacia la creación de un Ministerio de Ambiente. Cuando la entonces Ministra Muslera concurrió a la Cámara reunida en régimen de Comisión General dejó entrever claramente que el futuro de los temas ambientales pasa -no creo que sea a corto plazo -por la creación de un Ministerio que se haga cargo de esa temática, con su observatorio ambiental o con los mecanismos que así lo indiquen. Todo pasa por la información y todo está entrelazado: la relación del ambiente con los temas de costo- beneficio, y la información -con la resolución de conflictos.

Sabemos que tenemos en ciernes el problema de la minería de alto porte. Tenemos conocimiento de que ya estamos teniendo problemas con la forestación y el auge imparable de la soja. Siempre está el mismo tema del ambiente con relación al costo beneficio de las inversiones. Tal vez los rubros son distintos; de repente en minería la inversión y el costo- beneficio sean más grande, pero sea menor el número de inversores que van a aparecer en este rubro. Quizás se diluya más la forestación y la soja porque es mayor la cantidad de gente que está participando en la inversión de estas cosas.

En líneas generales, en este tema hay tres puntas fundamentales: la información -es importantísima la presencia del periodista e investigador-, la legislación -en la que nosotros tenemos mucho que ver, pero también el profesor de Derecho Ambiental que hoy nos acompaña aquí -y el costo- beneficio, como bien ha expresado el ecónomo ambiental Caffera

Ha sido muy importante esta reunión. Hemos aprendido algo con la participación de estos ilustres visitantes. Quedará como un "debe" para cada uno de los señores Diputados que integramos esta Comisión informarnos e interactuar más con este tipo de paneles o reuniones informativas

Queremos agradecerles una vez más su presencia y creo que vamos a tener que tomar con seriedad este tipo de temas porque, como lo decía el señor Diputado Pérez Brito, si no le hincamos el diente ahora de repente cuando se produzca algún tema ambiental grande no va a quedar ninguno de nosotros para apagar la luz antes de irnos.

SEÑOR LIMA.- Creo que, entre otras cosas, la jornada de hoy es importante porque da cuenta de la conciencia que todos tenemos de la importancia del medio ambiente. Por otro lado, esa conciencia colide con algo que han mencionado los compañeros: el modo de producción capitalista. Dicho de otra manera, en el contexto de un modo de producción capitalista es muy difícil plantearnos soluciones de fondo porque son dos aspectos contradictorios

De todos modos, siempre he creído que las soluciones perfectas son enemigas de las buenas soluciones. El panorama que tenemos es una economía de mercado, un capitalismo; por tanto, dentro de esas reglas de juegos, dentro de lo que la realidad actual permite, tenemos que hacer los mayores esfuerzos para llevar adelante medidas concretas que redunden en la protección del medio ambiente.

Voy a mencionar tres iniciativas puntuales a desarrollarse en mi departamento dentro de este marco, que apuntan a generar un mejor medio ambiente. Se va a construir una planta de tratamiento de efluentes. Hoy en día Salto tiene 102.000 habitantes y desde que la ciudad existe todos los efluentes se vuelcan al río Uruguay, con la consiguiente contaminación e inconvenientes. La construcción de esta planta es un aporte: además, de la generación del empleo supone tratar las aguas servidas de una ciudad con su población, evitar la contaminación del río Uruguay -principal curso de agua que tiene nuestro país -y aprovechar al máximo los efluentes. En el mes de mayo se hizo el llamado a licitación, a fin de año se adjudicará la obra y comenzarán en 2013.

La segunda medida que apunta a crear un mejor medio ambiente es el reciclado de los residuos domiciliarios. Me da la sensación de que todos los gobiernos departamentales están trabajando en esto. En el caso de nuestro departamento se da la particularidad de que el basurero municipal está ubicado en la desembocadura del arroyo San Antonio en el río Uruguay, cinco kilómetros al norte de la ciudad. Esto significa que también es un factor contaminante del río y de quienes vivimos a cinco kilómetros del basurero municipal, que desde hace décadas está ubicado en esa zona. El reciclado de residuos domiciliarios es un inicio para revertir ese proceso. Inclusive, hay dos cooperativas de recicladores.

La tercera medida es el realojo de todos los ladrilleros a una chacra, con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En nuestra ciudad

hay entre ochenta y noventa ladrilleros diseminados en la planta urbana, con todos los inconvenientes que ello genera: mal olor, humo, manejo del agua y de la tierra, etcétera.

Se han tomado otras medidas, pero quería mencionar estas puntuales que dan cuenta de que en el sector público se toma conciencia de lo que significa el medio ambiente y de que, dentro de las reglas de juego que permite un sistema de producción capitalista, se toman medidas puntuales.

Creo que lo fundamental es esa concientización. Coincido con el compañero en que, tarde o temprano, debe crearse un Ministerio exclusivamente destinado al medio ambiente. Sigue siendo fundamental ir generando en el niño, desde la familia, desde el centro escolar, conciencia en materia de protección del medio ambiente. Si no, el panorama no será nada halagüeño, pensando en lo que nos espera en el futuro en esta zona del mundo.

Vuelvo a agradecer a los panelistas que, sin duda, nos han aportado elementos importantes que nos van a servir en nuestra actividad, en nuestro departamento, en el recorrido que hacemos de cada una de nuestras zonas preocupados también por el medio ambiente.

SEÑOR CAFFERA.- Quiero empezar dejando bien en claro que estoy a disposición de la Comisión para asesorar, en la medida de lo posible, en materia de legislación ambiental. Me pueden llamar todas las semanas y si es para discutir cuestiones de desarrollo de legislación concreta, voy a estar acá.

Lamentablemente coincido con el señor Diputado Pérez Brito en ser pesimista respecto del futuro. Me da cortedad decirlo porque tengo hijos y espero tener nietos; me produce mucho malestar decirlo pero soy pesimista.

En relación con lo anterior, no voy a hacer acá una defensa del capitalismo, pero es cierto que no es el único sistema en el cual el medio ambiente tuvo problemas. No sé nada de historia pero sin poner a la Unión Soviética de ejemplo...

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Realmente olvidé decir que con seguridad Marx hubiera muerto de dolor de haber visto lo que pasaba en la Unión Soviética con respecto al medio ambiente, que no se respetó en absoluto. Quería hacer esa salvedad.

SEÑOR CAFFERA.- Lo digo, más que nada, porque me gustaría que los legisladores y yo, como ciudadano que confío en ustedes para ver cambios, modifiquen esa visión, porque se trata más de una cuestión de la condición humana que de cuál sistema económico o social sea el imperante. Reitero que no sé nada de historia, pero me parece que en la isla de Pascua no había capitalismo, y no quedó un árbol. Los mayas no eran capitalistas y se murieron de hambre apenas el agua subterránea empezó a escasear. No es un problema del capitalismo. Siempre digo a mis alumnos que ojalá el mundo no fuera como decimos los economistas, pero no es cierto. Por lo menos yo, que soy economista, pienso así. Es un problema de la condición humana y de la búsqueda de la satisfacción inmediata.

Se necesita concientizar -como dijeron varios Diputados-, se necesita educación, se necesita debate. Se necesitaría un pacto, pero es difícil de lograr, porque el problema ambiental se debe básicamente a un error de coordinación de nuestra parte: estaríamos todos mejor protegiendo el ambiente pero individualmente no lo hacemos. El mensaje que yo quiero aportar hoy es que, si es necesario para la sociedad que todos renunciemos al auto, al aire acondicionado, etcétera, y queremos observar un cambio ya, en el corto plazo -como creo que es necesario-, en mi humilde opinión, tienen que pensar en cambiar los precios relativos del uso del aire acondicionado, del uso del auto versus el transporte público. Eso es lo que va a lograr un cambio en el corto plazo. Yo sé que poner una senda para el transporte público en avenida Italia fue casi como matar a alguien, pero sería necesario poner otra, sacándosela a los automóviles. Otra medida puede ser poner un impuesto a los equipos de aire acondicionado, si es que este es un problema. Cambiar los precios relativos es lo que va a provocar un cambio a corto plazo, y como padre y como uruguayo me gustaría convencerlos de eso en el día de hoy.

Me gustaría enviar mi exposición por correo electrónico a todos los miembros de la Comisión.

Quiero decir algunas cosas que me surgieron a partir de las intervenciones de mis colegas expositores y de los señores Diputados. Las leyes efectivamente no se cumplen. Un problema puede ser que su cumplimiento sea muy caro; el otro, que no haya voluntad política, y esto es medio complicado. Si es muy caro cumplir las leyes, tiene sentido tenerlo en cuenta. Quizás, con una ley cuyo cumplimiento sea más barato se pueda lograr el mismo objetivo.

Frecuentemente escucho que hay pocos inspectores en varias áreas del país, y es cierto. Si hay voluntad política de hacer cumplir la legislación y se cuenta con pocos inspectores, una manera "barata" -lo digo entre comillas -de subsanar ese problema sería aumentar las multas. En todos los modelos económicos de cumplimiento de la legislación, mayores multas significan más cumplimiento, con la misma cantidad de inspectores. Los funcionarios de la DINAMA me han preguntado cuál debe ser el monto de las multas. El criterio debería ser el siguiente: las multas deben estar en función de la ganancia obtenida por violar la normativa. Si violar la normativa me significa un ahorro de tantos pesos, la multa debería ser mayor para que yo no la viole. Esta es otra de las recomendaciones que puedo hacer, porque veo que aquí las multas no necesariamente están atadas a la ganancia de no cumplir la legislación, y esa puede ser una de las razones por las cuales no se cumple.

Como dijo el señor Bachetta, me parece muy importante la información pública; quizás sea necesario legislar mucho menos en la medida de que la información se hace pública, porque la sociedad civil puede hacer su papel.

Por último, sé que en política medioambiental no se hace el análisis costo- beneficio, pero quiero decir que el instrumento de evaluación de impacto ambiental no sirve como mecanismo de decisión con respecto, por ejemplo, a si hay que hacer o no un puente. La evaluación de impacto ambiental es más que nada un chequeo de si se cumple con la normativa, pero eso no indica necesariamente que eso que se está evaluando vale la pena hacerlo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lima)

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- No me quedó muy claro el esquema planteado en esta reunión: escuchar o debatir. Hice una intervención breve y quizás excesivamente esquemática, pero creo haber dicho -al menos lo intenté -que gran parte de los problemas ambientales tienen que ver con esta sociedad, que es capitalista, y agregué una palabra pegada a esa, que es "consumista". Pondría este término como principalísimo pero de ninguna manera quise expresar que el capitalismo fuera el único sistema responsable de todo.

Si el modelo es vivir y consumir como en Estados Unidos, en Europa o en algunos lugares del Uruguay -este no es un problema de áreas geográficas; lo tenemos en todos lados; hay zonas de nuestro país en las que se vive igual que en Estados Unidos-, vamos mal. Ese es el concepto que quise trasmitir y, quizás lo hice de una manera un tanto provocativa. Quería aclarar esto porque, en definitiva, quien metió el lío del capitalismo fui yo, pero, por favor, no quise decir que fuera el único sistema.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Yo también hice alusión a ese tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Quizás fuimos muy escuetos y se entendió eso, pero queda claro que mi principal preocupación tiene que ver con los modos de vida, las relaciones de poder, las relaciones sociales, las relaciones de producción, las relaciones económicas que se dan entre los habitantes, que atraviesan muchos territorios y terminan produciendo estos problemas. Eso no tiene que llevarnos a una visión conformista, a decir que esto es inmodificable. Por el contrario, comparto que tenemos que ver cómo le "metemos mano"; así de simple y de difícil.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amarilla)

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Considero que de la confrontación surge la luz, y como el economista Caffera es líder de opinión, quiero ganarlo para esta causa que es abatir el capitalismo en la tierra, porque lo hago absolutamente responsable de lo que está ocurriendo. No sé qué es lo que viene ni qué es mejor para la humanidad -lo digo francamente-; creo que tampoco fue lo que se opuso al

capitalismo en la Unión Soviética, pero algo nuevo tiene que venir si es que realmente queremos salvar el mundo.

SEÑOR GOROSITO.- No es una derivación necesaria del motivo por el cual estoy acá, pero quiero suscribir la necesidad urgente y prioritaria del derrumbamiento del capitalismo como modo de acumulación, porque también considero que como sistema económico y social en su actual configuración, está transformándose en una amenaza en sí para la estabilidad del sistema. Ansío y quiero ayudar a construir una sociedad que se establezca sobre nuevas bases. ¿Hay pesimismo en esto? Sí, pero creo que lo nuestro, en lo que nos quede de vida, será hacer de esto un pesimismo activo. No es cuestión de optimismo estúpido pero tampoco de bajar los brazos o poner a morir las ilusiones de cambio que tenemos.

Pensando un poco en el tema ambiental, me di cuenta -después de las muy interesantes intervenciones de los señores Diputados -de que habría dos o tres cuestiones que están en el criterio de todos, sobre las que habría que legislar en el país. Una tiene que ver con los pasivos ambientales, denominación bajo la cual englobamos las herencias que han quedado de intervenciones agresivas, de actividades productivas que han generado daños que han permanecido en el tiempo.

Otro aspecto que me parece muy importante es que los señores legisladores comiencen a trabajar en algunos instrumentos procesales que nos están faltando en el país, por ejemplo, sobre el proceso colectivo. Los intereses ambientales son intereses llamados difusos por algunos o derechos colectivos sobre bienes colectivos. Es decir que siempre es posible distinguir lo que es la agresión que un daño ambiental hace al patrimonio y al bolsillo de las personas de lo que le hace a un bien público general, que es el medio ambiente. Y hay que generar un tipo de proceso adecuado a ese bien ambiental y a esos derechos que se ejercen. Entonces, sería bueno trabajar en esto.

Algo que es muy interesante de leer es la sentencia que dictó la Corte Suprema de Argentina en el caso de Riachuelo, que se llama: "Mendoza Beatriz Silvia y Otros C/ Estado Nacional y Otros S/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza -Riachuelo (Acción colectiva, Argentina)". Se trata de una sentencia extraordinaria que es una especie de pequeño resumen de lo que va a ser el nuevo tiempo judicial, y nosotros estamos en la prehistoria del desarrollo judicial de los temas del proceso colectivo.

Por otra parte, sé que en la Comisión existe una iniciativa que creo que es del señor Presidente y que desde el Instituto de Derecho y Economía Ambiental saludamos como muy interesante, que fue el título ambiental del Código de Minería. Este es un tema que tendría que estar, sobre todo porque ahí está el asunto de los pasivos, pero además está el tema de cuándo comenzamos a estudiar las evaluaciones ambientales en el proceso de minería, que ustedes saben que comienzan con un permiso meramente de exploración y que llega encadenadamente hasta la explotación. Entonces, como probablemente también nos vamos a enfrentar con temas de exploración petrolera y demás -ojalá el país vea una buena noticia en este campo-, me parece de mucha importancia que estas cosas estén siendo tratadas.

Finalmente, considero que junto con el tema de un proceso colectivo hay que generar una jurisdicción apropiada porque el Juez ambiental es distinto al Juez tradicional, y debe tener una preparación completamente diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer a los legisladores y a los invitados por sus exposiciones. Las cosas por algo pasan: vinieron tres invitados y todos hablaron sobre los temas que se van a analizar en la Cumbre de Río+20. En su agenda, fundamentalmente, hay tres temas, que son los siguientes. El relativo a la economía verde como una herramienta económica a los efectos de ver cómo podemos revertir los fracasos que ha habido en materia de acuerdos ambientales. Aquí se ha hablado del tema de legislación de política y de institucionalidad, que es fundamental y que en Río+20 se va a plantear, sobre todo vinculado al PNUMA, pero no solamente como institución -que es algo muy lejano-, sino desde la concepción de qué herramienta jurídica e institucional nos ponemos los seres humanos para resolver estos problemas. También se ha planteado la evaluación de la situación ambiental planetaria y nacional. Aquí los invitados se refirieron a cómo ha aumentado el ritmo depredatorio y a cómo hemos fracasado en esos acuerdos e intentos de revertir algunas situaciones críticas de las que ya en la Cumbre de Río 92 se tenía conciencia de que estaban sucediendo.

Asimismo, doy mucha importancia a que hoy nos hayamos dedicado a analizar en profundidad estos temas. Muchas veces hemos reclamado políticas de Estado. Uruguay las tuvo frente a estos temas cuando se estableció la primera generación de normas ambientales, a las que se refirieron el doctor Gorosito y el señor Bachetta. Cuando se plantearon las bases de nuestra normativa ambiental había una suerte de política de Estado, pero entonces no había conflicto ni intereses importantes frente a temas ambientales. Cuando asistimos a la llegada de la inversión, del gran capital, de las grandes multinacionales, del desarrollo, nos enfrentamos a este conflicto. Es cuando llega la forestación y su actividad industrial anexa; es cuando llega la agricultura intensiva, desconocida hasta el momento para el país, y los impactos se comienzan a ver en los cursos de agua, en el Ph de los arroyos y de las cuencas; es cuando llega la mega minería y la infraestructura que tiene asociada; es cuando las pautas de consumo empiezan a afectar claramente nuestro ambiente que, en efecto, nos enfrentamos al dilema de que tenemos una normativa que supuestamente nos va a proteger el ambiente. Sin embargo, si viene el impulso, el influjo de ese desarrollo incontrolado, evidentemente, tendremos que revisar si vamos a cumplir las normas ambientales o las vamos a adaptar a los intereses que nos llegan y nos impacta seriamente.

Como sociedad tenemos que reflexionar sobre ese crecimiento y desarrollo y, como Estado tenemos el deber y la responsabilidad de responder ante esas presiones y conflictos, de resolver, de encauzar, de liderar el proceso para que sea un crecimiento realmente sustentable. Toda la discusión que se da acá sobre desarrollo y protección del ambiente se viene dando desde 1972; no es un tema nuevo. El asunto es buscar el punto medio y ver de qué manera podemos generar ese desarrollo sustentable.

Vuelvo a agradecer a los invitados por los aportes sumamente ricos y profundos que han realizado en cada una de sus esferas de actuación. Nos dejan un gran desafío y esperamos estar a su altura. Creo que las causas ambientales traspasan las fronteras partidarias y hasta las ideológicas. Tenemos que convencer a todos en nuestros sectores, porque a veces son muy lindos los discursos pero después, a la hora de concretar, hay gente que no comprende la gravedad de la situación. Entonces, esperamos que este aporte que se hace desde esta Comisión pueda permear, por lo menos en el ámbito Parlamentario, los sectores políticos que lo componen para que podamos dar respuestas que estén a la altura que la sociedad reclama.

Asumimos el desafío planteado por los académicos y desde esta Comisión nos planteamos aportar algo no solo en lo que respecta a la actualización y puesta al día de la normativa ambiental, sino también a la exigencia de su cabal cumplimiento y al ejercicio de la soberanía del Estado en materia de defender ese Estado ambiental de derecho que -como bien dijo el señor Diputado Silvera Araújo -quedó plasmado en nuestra Constitución.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Mociono para que la versión taquigráfica de esta sesión se publique en una edición especial por parte de esta Cámara, dado el gran aporte que han realizado los tres invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Agradecemos vuestra presencia y los invitamos a que nos acompañen a plantar los árboles que han traído cada uno de los legisladores de sus respectivos departamentos. Se trata de especies autóctonas de la flora del país, representativas de cada una de esas zonas.

Se levanta la reunión.